



C I R C U L A R CSJMEC24-68

Fecha: 4 de julio de 2024

Para: **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE VILLAVICENCIO Y DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: “Procesos de reorganización”

De manera atenta esta corporación les comunica que el Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Monterrey, dispuso el inicio de los Procesos de reorganización de pasivos que se enuncian a continuación, así:

OFICINA QUE SOLICITA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN	OFICIO DE ORIGEN	ENVIAR RESPUESTA
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Monterrey	Mediante Oficio Civil 107 de mayo 27 de 2024 da cuenta sobre providencia de fecha 11 de abril de 2024, proferida dentro del proceso 85 162 31 89 001 2024 – 00030 - 00, en la cual ordena la apertura del <i>especial de reorganización de pasivos, instaurado por el señor ALBEIRO BAUTISTA BAUTISTA, identificado con cedula de ciudadanía No 1.115.910.200</i> y a su vez, ordenó que los procesos de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del solicitante, que se hayan iniciado antes del inicio de este proceso especial de reorganización de pasivos que se adelanten en los Juzgados Civiles, Laborales o Coactivos o ante cualquier otra autoridad sean remitidos en forma inmediata a ese Juzgado y para este proceso.	Carrera 6 No 16-30 Palacio de Justicia 2do Piso Monterrey- Casanare Correo Institucional i01prctomonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Monterrey	Mediante Oficio Civil 112 de mayo 27 de 2024 da cuenta sobre providencia de fecha 11 de abril de 2024, proferida dentro del proceso 85 162 31 89 001 2024 – 00042- 00, en la cual ordena la apertura del <i>especial de reorganización de pasivos, instaurado por el señor OSELITO AGUILAR TORO, identificado con cedula de ciudadanía No 3.081.943</i> y a su vez, ordenó que los procesos de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del solicitante, que se hayan iniciado antes del inicio de este proceso especial de reorganización de pasivos que se adelanten en los Juzgados Civiles, Laborales o Coactivos o ante	Carrera 6 No 16-30 Palacio de Justicia 2do Piso Monterrey- Casanare Correo Institucional i01prctomonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co

	cualquier otra autoridad sean remitidos en forma inmediata a ese Juzgado y para este proceso.	
--	---	--

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA

Presidente

WCM/CEBC
EXTCSJME24-1106
EXTCSJME24-1107